



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social la formación y capacitación universitaria del Personal Superior de la Policía de Río Negro en la Diplomatura en Administración General, Tecnicatura en Administración y Gestión de la Seguridad y de la Licenciatura en Administración Pública con orientación Gestión de la Seguridad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 17/2003